



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA INTERNA DE BANCO DE PROYECTOS AÑO 2019

1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Pamplona a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, busca con esta convocatoria interna de banco de proyectos fomentar la generación del conocimiento en diferentes áreas, el fortalecimiento del sistema de investigación y el talento humano, comprometidos con la función misional de la Universidad de Pamplona de realizar investigación de alta calidad con impacto regional, nacional e internacional. De igual manera, aportar indicadores necesarios para que Colciencias reconozca a los Grupos de Investigación y los programas adquieran los requisitos para la renovación de registros calificados y acreditación por calidad, así como la acreditación institucional. Esta convocatoria está dirigida a los Grupos de Investigación de acuerdo a su categorización nacional e institucional.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Propiciar la investigación para aumentar la productividad y el fortalecimiento de las capacidades científicas de los grupos de investigación de la Universidad de Pamplona a través de los ejes definidos por Colciencias, a saber: generación de nuevo conocimiento, formación de recurso humano, apropiación social del conocimiento y desarrollo tecnológico e innovación.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Fomentar la consolidación de los grupos de investigación mediante el apoyo a proyectos enmarcados en las políticas de investigación de la Universidad de Pamplona.

2.2.2. Fomentar el desarrollo de proyectos de interés regional y nacional en las diferentes áreas de conocimiento.

2.2.3. Fortalecer la relación Universidad-Sociedad.



2.2.4. Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en proyectos de investigación.

3. DIRIGIDA A

La convocatoria está dirigida a Grupos de Investigación, a través de los docentes investigadores de la Universidad de Pamplona que se encuentren vinculados como integrantes de los grupos de investigación activos en la Vicerrectoría de Investigaciones. Los grupos deberán tener actualizado su GrupLac al momento de la participación en la presente convocatoria.

4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Los investigadores podrán optar por cuatro (4) tipologías de proyectos, para los cuales se tienen diferentes montos a financiar, definidos a continuación:

Para cualquier tipo de proyecto se asignará hasta un total de 16 horas directas semanales distribuidas entre los investigadores.

4.1. Proyectos Tipo A.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación con categoría vigente como A1 y A, para los cuales se financiarán por un monto de hasta Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000) de asignación directa. Compromiso: Hasta 18 meses después de finalizado el proyecto se debe completar un total de 20 puntos de acuerdo al cuadro de productos académicos derivados de la investigación, planteados en el ítem 12 de este documento.

4.3. Proyectos Tipo B.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación con categoría vigente como B y C, para los cuales se financiarán por un monto de hasta veinte Millones de Pesos (\$20.000.000) de asignación directa.

Compromiso: Hasta 18 meses después de finalizado el proyecto se debe completar un total de 20 puntos de acuerdo al cuadro de productos académicos derivados de la investigación, planteados en el ítem 12 de este documento.

4.3. Proyectos Tipo C.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación con aval institucional y reconocidos por COLCIENCIAS, para los cuales se financiarán por un monto de hasta diez Millones de Pesos (\$10.000.000) de asignación directa.

Compromiso: Hasta 18 meses después de finalizado el proyecto se debe completar un total de 20 puntos de acuerdo al cuadro de productos académicos derivados de la investigación, planteados en el ítem 12 de este documento.

4.4. Proyectos Tipo D.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a todos los Grupos de Investigación de la Universidad de Pamplona los cuales se requiere únicamente la dedicación en responsabilidad académica para ejecutarlo, ya que el grupo de Investigación o la Universidad de Pamplona cuenta con los recursos físicos, instrumentales, materiales e insumos necesarios para su desarrollo.

Compromiso: Hasta 18 meses después de finalizado el proyecto se debe completar un total de 20 puntos de acuerdo al cuadro de productos académicos derivados de la investigación, planteados en el ítem 12 de este documento.

NOTA 1: Los grupos podrán asociarse y presentar un proyecto con el monto económico de dos o más grupos asociados según su categoría. En este mismo sentido podrán presentar más de un proyecto.

NOTA 2: En caso de que un grupo de investigación presente más de dos propuestas, cada una con el total del rubro asignado, será seleccionada la propuesta con mayor puntaje.

NOTA 3: Los grupos de investigación podrán distribuir el rubro asignado en función de las propuestas presentadas.

5. CALIDAD DE LOS INVESTIGADORES

Podrán ser investigadores principales y/o Coinvestigadores de los proyectos:

- Docentes de planta y ocasionales que estén activos en los Grupos de Investigación avalados por la Universidad Pamplona, con CvLac actualizado en la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT).

NOTA 1: Un docente investigador podrá participar máximo en dos proyectos.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para la presentación de la propuesta se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. La propuesta debe ser presentada por uno o varios Grupos de investigación de la Universidad de Pamplona.
2. Diligenciar el formato FPI-11, “Propuesta de investigación”.
3. Presentar la carta de aval del CIFA sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
4. En caso de alianza externa, se debe anexar la carta de aval de intención respectiva, firmada por el representante legal o su delegado, dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y el monto del (los) rubros en especie o en efectivo a financiar.
5. Entregar en el CIFA de cada facultad, en un sobre de manila, la documentación requerida por la convocatoria antes de la fecha de cierre de la convocatoria:
 - a. Carta de presentación del proyecto por director del grupo de investigación en donde se indique la intención de participar en la convocatoria, el nombre de la propuesta e investigadores participantes
 - b. Carta de alianza de dos o más grupos, si aplica.
 - c. Carta aval del CIFA al cual pertenece el grupo de investigación sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
 - d. Documento impreso del proyecto de investigación en el formato FPI 11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.
 - e. Si es el caso, Carta de alianza de la entidad externa cofinanciadora dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y el monto del (los) rubros en especie o en efectivo a financiar. (si aplica).
 - f. Un CD debidamente marcado y que debe contener copia digital del proyecto en el formato FPI-11 de la Vicerrectoría de Investigaciones, además de toda la documentación requerida.

NOTA: Las propuestas serán recibidas y avaladas por el CIFA de cada facultad. Los representantes de cada CIFA realizarán la entrega ante la Vicerrectoría de Investigaciones.

El recibido lo firmará la Auxiliar Administrativa de la Vicerrectoría, una vez verifique la existencia del contenido del CD y demás documentos impresos.

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La duración de los proyectos será máximo de 18 meses calendario para todas las tipologías. Una vez transcurrido este tiempo los investigadores podrán solicitar el uso de la prórroga debidamente justificada por máximo seis meses, dicha solicitud será evaluada por el CIFA de cada facultad, aclarando que dicha prórroga solo será en tiempo para concluir los objetivos planteados en el proyecto, es decir, no se reconocerá asignación de responsabilidad académica para los docentes de planta, ni pago de bonificación para el caso de los docentes ocasionales.

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona dispone de un presupuesto de \$1.200.000.000 establecidos en el plan de acción según el rubro 02.03.01.02.01.08 del proyecto P 22: Fomento e incentivos al desarrollo de proyectos con recursos internos, adscritos a convocatorias de la Universidad de Pamplona. Acción 1: gestionar convocatorias para participación de docentes en proyectos de investigación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones.

Nota 1. La distribución de los rubros de esta convocatoria, se realizará de la siguiente manera: para la vigencia 2019 contará con una asignación de \$400.000.000 y para las vigencias 2020-2021 el valor restante \$800.000.000.

Nota 2. Se les solicita a los investigadores principales distribuir el presupuesto en función a la nota anterior.

RUBROS FINANCIABLES

Los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados, son los siguientes:

7.1 Personal

Los gastos de personal experto no podrán exceder el 20% del total del presupuesto solicitado. El personal que se contrate deberá poseer las calidades de acuerdo a las funciones que desarrolle en el proyecto. Podrán hacer parte de los gastos de personal, estudiantes (pregrado y/o posgrado) de la Universidad de Pamplona que participen como auxiliares de investigación.

7.2 Gastos de viajes

Podrán financiarse los gastos de viajes que sean necesarios para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente para capacitación o entrenamiento sobre una técnica para lograr la correcta ejecución del proyecto. En todo caso, los valores destinados para este rubro no podrán exceder del 20 % del valor total del proyecto.

7.3. Salidas de Campo

Se entiende como salidas de campo, todos aquellos desplazamientos dentro del área de ejecución del proyecto orientado a adquisición de material de estudio, aplicación de instrumentos de recolección de información, procedimientos experimentales.

7.4 Servicios técnicos

Los servicios técnicos se contemplan así: análisis de laboratorio, digitación o impresión de textos, diseños o diagramaciones litográficas o de planos, revelado fotográfico, traducción de textos, medios audiovisuales o multimediales. Si llegan a generarse derechos de autor, los derechos patrimoniales serán de la Universidad de Pamplona por ser la entidad contratante. El pago de servicios técnicos no podrá exceder el 20% del presupuesto solicitado.

7.4 Otros rubros financiables

También son objeto de financiación con los recursos del proyecto, los siguientes:

- Material fungible (elementos que se consumen con el uso).
- Materiales e insumos
- Equipos.
- Mantenimiento de equipos
- Software.
- Adquisición de Bibliografía.
- Publicaciones y patentes.
- Adecuación de laboratorios y planta piloto
- Material de difusión y promoción de resultados

NOTA 1: Los bienes adquiridos con recursos de investigación harán parte integral de la infraestructura de laboratorios de los respectivos Grupos de Investigación y Centros de investigación.

NOTA 2. Los servicios técnicos, materiales e insumos suministrados por los laboratorios de la Universidad de Pamplona deben incluirse en el presupuesto del proyecto, ya que no pertenecen al rubro directo de investigaciones.

NOTA 3. En el presupuesto es importante incluir el costo de las horas proyectadas, tanto para los docentes de planta, que serán dados en responsabilidad académica, como para los docentes ocasionales en bonificación según acuerdo 066 de 2018.

7. TRASLADO DE RUBROS

Si durante la ejecución del proyecto, se determina la necesidad de modificar los rubros definidos y aprobados inicialmente, el investigador principal podrá solicitar al Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU) autorización para realizar estos cambios una única vez durante la ejecución del proyecto.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares reconocidos por Colciencias.

1. La revisión del cumplimiento de los términos de referencia la realizará el Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU). El no cumplimiento de uno de los términos de referencia dará curso a que la propuesta no pase a la siguiente fase de evaluación, en cuyo caso se enviará una comunicación al investigador principal; si sobre este acto hay inconformidad, el investigador principal tiene derecho a proceder el recurso de reposición en los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados y el CIU procederá a atender la reclamación dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de interposición del recurso de Reposición. El CIU podrá hacer las observaciones pertinentes para el ajuste de propuestas y los investigadores tienen un término de tres días hábiles (3) para entregar las correcciones.
2. La evaluación de las propuestas será realizada a través de pares evaluadores. La Vicerrectoría de Investigaciones y el CIU se reservan el derecho de confidencialidad en cuanto a la revelación de la identidad de los pares evaluadores asignados a cada propuesta.
3. El resultado de la evaluación de la propuesta se notificará al investigador principal, en la fecha establecida en el cronograma de esta convocatoria.
4. Las propuestas aprobadas podrán ser objeto de observaciones y recomendaciones, posterior a la notificación de las observaciones ajustadas en la Vicerrectoría de Investigaciones se firmará el acta de inicio. A los proyectos no aprobados se les enviará las observaciones de los pares con el fin de hacer

retroalimentación.

5. Los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria serán publicados en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigaciones en <http://www.unipamplona.edu.co/dependencias/vicerrectoriadeinvestigaciones/>
6. Los proyectos aprobados comenzarán a ejecutarse en el segundo semestre académico del año 2019.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRITORES	PUNTAJE MAXIMO
Pertinencia del proyecto de investigación (15 puntos)	El proyecto responde a una necesidad nacional, regional o local y se argumenta clara y detalladamente la solución que se pretende atender con el conocimiento generado como resultado de la ejecución del proyecto.	15 Puntos
Calidad técnica, científica y/o artística del proyecto (65 puntos)	El resumen presenta las características generales del proyecto.	5 Puntos
	La formulación del problema es claro y su naturaleza y magnitud es precisa y completa. El estado de arte contextualiza la propuesta de investigación, e incluye aspectos relacionados con el desarrollo teórico, metodológico y práctico.	15 Puntos
	El objetivo general es pertinente con el problema expuesto. Los objetivos específicos del proyecto son coherentes con el objetivo general.	15 Puntos
	La metodología describe las actividades y técnicas viables y pertinentes, para el logro de los objetivos específicos. El cronograma de actividades es coherente con el objetivo del proyecto, en términos de alcance y tiempos de ejecución. Tener en cuenta la orientación metodológica de cada una de las	15 Puntos

	propuestas, de acuerdo a sus categorías de análisis.	
	En los resultados esperados se presentan indicadores verificables sobre generación de conocimiento, fortalecimiento de la capacidad investigadora (inclusión de estudiantes de pregrado y/o posgrado, capacitaciones, entre otras) y apropiación social del conocimiento (publicación de artículos, libros, cartillas, eventos de transferencia de resultados, recitales, exposiciones artísticas, entre otros).	15 Puntos
Impactos esperados a partir del uso de los resultados (10 puntos)	Todo lo concerniente a impacto social, económico, competitividad y productividad.	10 puntos
Congruencia entre el presupuesto y el proyecto formulado (10 puntos)	Si la distribución del presupuesto en el marco del proyecto es pertinente para el cumplimiento de los objetivos.	10 Puntos

Para ser aprobado el proyecto, el puntaje debe ser igual o superior a 70 puntos. Una vez aprobado el proyecto de investigación el investigador principal, firmará acta de inicio. El tiempo máximo para iniciar el proyecto es de hasta seis meses posterior a su aprobación.

Si el proyecto lo requiere antes del acta de inicio se debe gestionar los avales correspondientes proporcionados por el comité de ética e impacto ambiental en investigaciones. En los proyectos donde la participación de los investigadores sea de diferentes facultades, se deberá socializar en cada CIFA y contar con el aval respectivo.

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los investigadores y coinvestigadores deberán presentar informes técnicos, financieros de avances de forma semestral durante el tiempo de duración del proyecto, siguiendo la normatividad vigente de la Universidad de Pamplona. Anexando la carta aval de cumplimiento de actividades realizada por los investigadores, firmadas por los directores de grupo y dirigida a la vicerrectoría de investigaciones. Los informes de avance se deben presentar en los CIFA donde pertenecen los investigadores del proyecto.

11. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	13 de mayo de 2019
Recepción de propuestas.	13 de mayo al 14 de junio 2019
Revisión de términos de referencia.	15 de junio al 20 de junio de 2019
Publicación proyectos que cumplen con los términos de referencia.	21 de junio de 2019
Evaluación por pares evaluadores.	22 de junio al 6 de agosto de 2019
Publicación de resultados	6 de agosto de 2019.
Recursos de reposición	8 de agosto de 2019 al 12 de agosto de 2019
Respuesta a recursos de reposición	15 de agosto de 2019
Listado definitivos de proyectos aprobados	30 de agosto de 2019
Iniciación de la ejecución de proyectos aprobados	Inicio de actividades académicas segundo semestre de 2019.

12. COMPROMISOS

De acuerdo a las tipologías de los proyectos, cada proyecto de investigación debe completar por lo menos 20 puntos según el siguiente cuadro de productos académicos derivados de investigación, debidamente sustentados en el punto 8 del formato institucional FPI-11

PRODUCTO ACADÉMICO	PUNTAJE
Patente aprobada	16
Solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio	5
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría A1	14
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría A2	12
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría B	10
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría C	8
Artículo publicado en revista no indexada	2
1 Libro producto de la investigación (deben anexar la evaluación por pares y la certificación del proceso editorial)	16
Capítulo de libro producto de la investigación (deben anexar la evaluación por pares y la certificación del proceso editorial)	10
Generación de contenido (impreso, multimedia, virtual, digital) con certificación de emisión o de uso por parte de una comunidad beneficiaria, con reconocimiento Nacional e Internacional	8
Registros de marcas o signos distintivos	8
Participación en exposiciones de obras artísticas nacionales o internacionales	8
Curador de exposiciones	8
Creación original artística de impacto internacional	14
Creación original artística de impacto nacional	10
Interpretación de una obra original artística de impacto internacional	10
Interpretación de una obra original artística de impacto nacional	6
Registro de diseño industrial	8
Registro de software	8
Tesis de doctorado aprobada	8
Trabajo grado de maestría aprobado	6
Trabajo de grado de pregrado aprobado	3
Propuesta de tesis de doctorado aprobada	2
Propuesta de trabajo de maestría aprobada	1
Ponencia en evento científico internacional	2
Ponencia en evento científico nacional	1

Nota 1. Los proyectos de investigación podrán tener hasta tres (3) participaciones en eventos científicos.



13. OTRAS DISPOSICIONES

El no cumplimiento de los compromisos por parte de los investigadores responsables del proyecto generará la no participación en futuras convocatorias internas para banco de proyectos. Para ello, una vez finalizado el cumplimiento de los compromisos la vicerrectoría de investigaciones y los respectivos investigadores realizarán el acta de cierre del proyecto. La presente convocatoria es válida para el año 2019, rige a partir de su publicación y está sujeta a los términos arriba descritos. Este documento tiene validez solamente a nivel interno en la Universidad de Pamplona.

- Firmada en original -

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Vicerrector de Investigaciones
Universidad de Pamplona

DQS is member of:

